

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de CAUTIN
Departamento de Extranjería

MMS/PAP/ibs
17/05/2010

N° Interno: 2212899

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 681

TEMUCO, 17/05/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Lorna Mary SHERIDAN de nacionalidad IRLANDESA, PASAPORTE ORDINARIO de IRLANDA N°pc2638280, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

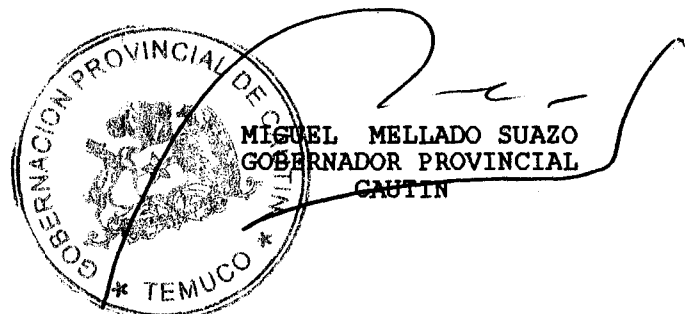
R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Lorna Mary SHERIDAN de nacionalidad IRLANDESA por el plazo de setenta y cinco días, desde el 26/05/2010 hasta 09/08/2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO


MIGUEL MELLADO SUAZO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo